



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

ACTA DE FALLO LICITACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. EA-320101115-N13-2025

En las oficinas de la Dirección de Licitaciones, siendo las **10:10** Horas del día **05 de Junio del 2025** y de conformidad con los artículos 52 fracción I, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Convocatoria Pública Estatal No. 010, Convocatoria **EA-320101115-N13-2025** publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas y en la Página de Licitaciones [https://www. Fresnillo.gob.mx/licitaciones](https://www.Fresnillo.gob.mx/licitaciones), en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **24** de mayo de **2025**.

CONVOCATORIA: **EA-320101115-N13-2025**

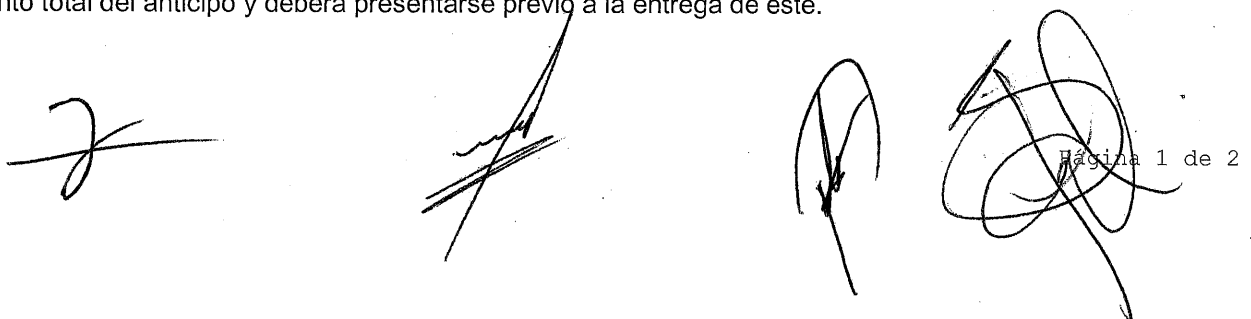
Contrato No.: **MF DS CP AE IP-01-25**

Relativo a: **ADQUISICION DE MOCHILA ESCOLAR, HECHA CON TELA IMPORTADA, ZAFIRO, COLOR AZUL MARINO, FORRO INTERIOR REPELENTE CON 3 COMPARTIMENTOS, PORTALAPTOP, BOLSA LATERAL EN TELA DE MALLA SANDWICH DE 11 CM, DIMENSIONES DE MOCHILA 47 CM DE ALTO , 15 CM DE FONDO Y ANCHO DE 32 CM. TIRANTES EN TELA IMPORTADA EN EL EXTERIOR Y MALLA SANDWICH INTERIOR CON MEDIDAS DE 6.5 CM DE ANCHO Y 43.5 CM DE LARGO, ESPALDA EN POLIESTER 600 X 600 CON COMBINACION MALLA SANDWICH, INCLUYE LOGOTIPO IMPRESO EN COLOR DE 13 X 20 CM.**

Acto que fue presidido por el L.C.P. Miguel Ángel Arellano de Lara, Director de Licitaciones en nombre y representación del Lic. Javier Torres Rodríguez, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el 04 de Junio del 2025 a las 10:00 hrs, en los términos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presento la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la proposición presentada por la empresa y/o persona física: **C. PAULINA ALEJANDRA BALTAZAR ROMO con un monto de \$ 2'811,840.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

La empresa ganadora deberá presentar en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante fianza, la garantía de cumplimiento y garantía de anticipo a que se refiere los artículos 48 y 49 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a partir de la firma del contrato, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo, la garantía de anticipo deberá ser por el 100% del monto total del anticipo y deberá presentarse previo a la entrega de este.



Página 1 de 2

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez entregados los bienes objeto de la presente licitación mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total del contrato.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, cuenta con recursos provenientes de **INGRESOS PROPIOS EJERCICIO FISCAL 2025**.

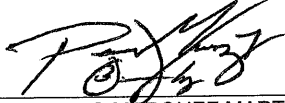
Periodo de entrega: El plazo de entrega será de **92 días naturales**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizará el día **06 de Junio del 2025 a las 14:00 hrs.** en las oficinas del Dirección de Licitaciones en Av. Plateros No. 1103 Col. Arboledas, Fresnillo, Zacatecas.

Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

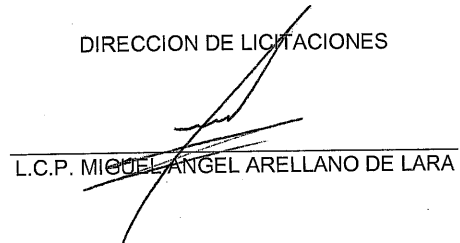
POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



LIC. PEDRO MARQUEZ MARTINEZ

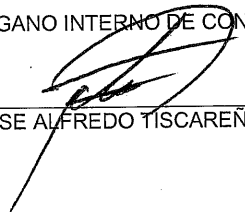
DIRECCION DE LICITACIONES



L.C.P. MIGUEL ANGEL ARELLANO DE LARA

SINDICATURA MUNICIPAL

ORGANO INTERNO DE CONTROL



ING. JOSE ALFREDO TISCAREÑO ROMAN

LIC. RAUL NUÑEZ TORRES

POR LOS LICITANTES:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	C. PAULINA ALEJANDRA BALTAZAR ROMO	ELLA MISMA	